

R-DNAT-2011-1441

SALTA, 15 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.879/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el Área de Comprensión Lectora del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) en la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 152/158, la Comisión Evaluadora sobre la base de los antecedentes docentes y entrevista personal, propone el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Berta Beatriz Vega, 2) Lic. Rodrigo Saúl Guanuco y 3) Prof. Dalcy Argentina Flores.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes que participaron de este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que debido a la urgencia de contar con los docentes en este Ciclo de Ingreso se procede a designar ad referéndum del Consejo Directivo a los docentes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito, Lic. Berta Beatriz Vega y Lic. Rodrigo Raúl Guanuco – en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el Área de Comprensión Lectora del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) - por un lapso de dos (2) meses a partir del 01 de febrero de 2012.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el CIU 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs.152/158 y designar a los siguientes profesionales - en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse para el Área de Comprensión Lectora del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) - a partir del 01 de febrero de 2012 y por un lapso de dos (2) meses con cargo a lo fijado en Res.409/11 -CS. y RCDNAT-2011-439, por las razones expresadas precedentemente:

- Lic. Berta Beatriz VEGA – DNI N° 20.919.645
- Lic. Rodrigo Saúl GUANUCO – DNI N° 31.548.764

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a los fondos asignados al

